

No se define responsabilidad penal por decesos

MÉXICO - New's Divine: sin castigo, culpables de agresiones sexuales a las jóvenes

Guadalupe Cruz Jaimes, Cima Noticias

Lunes 22 de junio de 2009, puesto en línea por [CIMAC](#)

México, DF, 19 junio 09 - [Cima Noticias](#) - En vísperas del primer aniversario de la tragedia registrada durante el fallido operativo policiaco en la discoteca New's Divine, el proceso penal en contra de los uniformados que vejaron sexualmente a 34 adolescentes y jóvenes no ha concluido; tampoco se han definido las responsabilidades penales por la muerte de 12 personas, 9 de ellas adolescentes y jóvenes, y solo el 52.9 por ciento de 40 puntos recomendatorios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se ha cumplido.

A decir de Emilio Álvarez Icaza, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), este caso, ocurrido el 20 de junio de 2008, es paradigmático de negligencia policiaca y de las agresiones sexuales que ejercen los uniformados en contra de mujeres jóvenes que están “en construcción psicológica como adultos, lo que representa una afectación grave”.

Es indispensable que la policía se someta a un proceso de revisión para lograr “un compromiso institucional que garantice, bajo ninguna circunstancia, que haya actos que signifiquen agresión sexual contra de las mujeres”, señaló a Cima Noticias el Ombudsman capitalino, al término de la conferencia de prensa convocada para dar a conocer el seguimiento de la recomendación que realizó al Gobierno del DF (GDF).

Añadió que la policía de la Ciudad de México “tiene que desarrollar mensajes y medidas mucho más fuertes” para evitar ataques sexuales “a las mujeres que son objeto de alguna detención o revisión”, y de las que forman parte de la institución.

Álvarez Icaza refirió que la armonización de los protocolos de actuación de las policías con los instrumentos internacionales sobre los derechos de las mujeres ayudará “para que cosas lamentables como las que vimos en el New's Divine, de desnudar a las jóvenes, no vuelva a repetirse”.

Con la finalidad de garantizar que no se realizará un procedimiento que revictimice a las mujeres, el Ombudsman mencionó que, junto con la Secretaría de Salud y la Procuraduría General de Justicia capitalina, se publicó el Protocolo para la Certificación de Edad Clínica Probable en las agencias del Ministerio Público.

Explicó que es necesario contar con personal que entienda los derechos de las mujeres y “la sensibilidad que eso implica: un trato fundado en el respeto y prácticas institucionales que destierren el machismo”.

En conferencia de prensa, el presidente de la CDHDF denunció que “el hecho principal tiene que ver con que, a un año, no hay responsabilidades penales definidas, no hay culpables” de la muerte de 9 adolescentes y jóvenes, y 3 elementos de la policía capitalina.

Este es el tema más grave, dijo; “es responsabilidad del Estado dar respuesta a casos como éste”, por lo que exhortó a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), en específico a la Fiscalía de Servidores Públicos, y por otra parte al Tribunal Superior de Justicia, a brindar justicia “pronta y expedita” para no enviar un “mensaje de impunidad”.

Asimismo, refirió que los esfuerzos del GDF para resarcir el daño “quedan en segundo plano cuando la justicia no llega, cuando no hay todavía el deslinde de responsabilidades penales”.

Cumplimiento "parcial"

A la fecha, se han cumplido 18 de los 40 puntos recomendatorios, es decir el 52.9 por ciento. Entre ellos está la armonización de los protocolos de actuación de las policías con los instrumentos internacionales sobre los derechos de las mujeres; ofrecimiento de una disculpa pública por parte de las autoridades policíacas del Gobierno capitalino; la suspensión de actividades del Sistema de Coordinación Policial del Distrito Federal (Unipol), y la integración del Consejo Ciudadano de la Juventud.

La CDHDF calificó 16 puntos más como parcialmente cumplidos. El contenido de éstos se refiere a garantizar espacios públicos seguros y dignos para las y los jóvenes, y que el Consejo de Verificación asuma funciones que garanticen el funcionamiento de establecimientos mercantiles.

Los saldos pendientes en el tema de procuración de justicia tienen que ver con que la Procuraduría General de Justicia del DF debe garantizar que las fallas suscitadas en el operativo del New's Divine no se repitan, no sólo a través de lineamientos, sino mediante el actuar de su personal y el respeto “absoluto” a los derechos de las personas involucradas.

Respecto a la reestructuración de la policía, el presidente de la CDHDF refirió en el informe que aún falta mucho por hacer para considerar que se llevó a cabo una verdadera reforma.

<http://www.cimacnoticias.com/site/09061911-New-s-Divine-sin-c.38215.0.html>